



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00112536- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido de reconocimiento de equivalencia por Intercambio Académico solicitado por la estudiante de la Licenciatura en Ciencia Política, Mariana Garelli, DNI: 39.173.970, enmarcado en el Programa de Movilidad e Intercambio estudiantil de la FCS, (R HCD N° 101/18); y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de la Carrera de Ciencia Política en IF-2022-00634525-UNC-DCSCP#FCS e IF-2022-00758149-UNC-DCSCP#FCS.

Que en IF-2022-00500412-UNC-AE#FCS, se agrega a las actuaciones informe de Despacho de Estudiantes, Área Enseñanza, que comunica que se verificó la documentación requerida para el trámite según Ordenanza vigente (HCS 04/11) y que ésta se encuentra completa.

Que en IF-2022-00687507-UNC-PSRI#FCS, la Prosecretaría de Relaciones Internacionales expresa que se ha cumplido el proceso formal para el reconocimiento de equivalencia de estudiantes de grado que realizan un intercambio en una universidad extranjera.

Que por PV-2022-00789981-UNC-SAC#FCS, la Secretaría Académica toma conocimiento y con acuerdo a lo informado por la Dirección de la Carrera recomienda otorgar a Mariana Garelli, DNI: 39.173.970, la equivalencia total con calificación de 8 (ocho), en la asignatura "Seminario Teoría y Análisis de las Políticas Públicas", (Cód. Guaraní 651), correspondiente al 9° cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política de la FCS.

Que es necesario asentar este procedimiento por medio de Resolución de autoridad superior, de acuerdo a las normativas vigentes: OHCS. UNC N° 07/04.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar a la estudiante Mariana Garelli, DNI: 39.173.970, la equivalencia total con calificación de ocho (8), en la asignatura "Seminario Teoría y Análisis de las Políticas Públicas", (Cód. Guaraní 651), correspondiente al 9° cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política de la FCS.

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar al Área Enseñanza de Grado de la Facultad a sus efectos. Notificar. Oportunamente, archivar.